



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 31 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 319/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00007095-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, Dr. Gustavo Andrés González Hardoy, propone a las Dras. Jimena Repetto y María Florencia Saban ambas Prosecretarias Letradas de Cámara en la referida Secretaría, para que lo subroguen durante su licencia ordinaria compensatoria desde el 16 al 29 de marzo en el caso de la Dra. Repetto y desde el 30 de marzo y hasta el 13 de abril del corriente en el caso de la Dra. Saban.

Que dicha solicitud se efectúa en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente – Res. Pres. N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (Art. 26 inc.f): *“Adicional por subrogancia menor a treinta (30) días: Los/as Funcionarios/as que durante un lapso de entre tres (3) días hábiles consecutivos y treinta (30) días hábiles, ejerzan el reemplazo de otro cargo de igual o mayor jerarquía del que son titulares, tendrán derecho a la gratificación prevista en el inciso g), siempre que el reemplazo haya sido dispuesto expresamente por el Consejo de la Magistratura o el titular del Ministerio Público del que se trate”*.

Que el Dr. Marcelo Vázquez en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas presto su conformidad.

Que las Dras. Jimena Repetto y María Florencia Saban se encuentran designadas interinamente como Prosecretarias Letradas de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas conforme Resoluciones Presidencia N° 992/2022 y 249/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983-2023. 40 Años de Democracia”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar la subrogancia de la Dra. Jimena Repetto, Legajo N° 6659, en reemplazo del Dr. Gustavo Andrés González Hardoy, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas durante el período comprendido entre los días 16 al 29 de marzo inclusive, conforme lo dispuesto mediante Res. Presidencia

N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (Art. 26 inc. f).

Art. 2º: Autorizar la subrogancia de la Dra. María Florencia Saban, Legajo N° 4884, en reemplazo del Dr. Gustavo Andrés González Hardoy, Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas durante el período comprendido entre los días 30 de marzo al 13 de abril de 2023 inclusive, conforme lo dispuesto mediante Res. Presidencia N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (Art. 26 inc. f).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 319/2023